



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00743061- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por el Dr. Santiago Palma, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, en relación a la donación realizada con el objeto de cubrir los gastos por la suscripción anual de una cuenta de Dropbox por un monto de USD 119.88, con fondos personales, según NO-2022-00742625-UNC-DCF#FCQ;

Y CONSIDERANDO:

Que se presentan el comprobante de transferencia en el IF-2022-00743030-UNC-ME#FCQ, y se ha verificado la acreditación en la cuenta institucional de esta Facultad;

Que la Res. H.C.S. 243/01 establece la modalidad por la cual debe llevarse a cabo el procedimiento;

Que por RD-2022-1769-E-UNC-DEC#FCQ se delegan las funciones de Decano de la Facultad de Ciencias Químicas en la Vicedecana de la Facultad, Dra. Silvia G. CORREA, desde el 18 de septiembre y hasta el 26 de septiembre del corriente año;

Por ello,

LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aceptar la donación de \$20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100) efectuada por el Dr. Santiago Palma, Docente del Departamento de Ciencias Farmacéuticas de esta Facultad, transferidos a la cuenta institucional de esta Unidad Académica según IF-2022-00743030-UNC-ME#FCQ, con el objeto de cubrir los gastos de la suscripción anual de una cuenta de Dropbox.

Artículo 2do.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

